

CONDICIONES DE ACCESO AL PRESTAMO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

1) Condiciones de solicitud:

El solicitante deberá:

- a) Poseer matrícula activa en el CPCEPSL y tener hasta 32 años de edad al 31 de diciembre del año en que se cumplen (RG N° 02/2009)
- b) No registrar deuda exigible por cualquier concepto con el CPCE San Luis al momento de solicitar el préstamo.
- c) No poseer ingresos regulares por rentas, derivados de empleo en relación de dependencia, sea privado o público (municipal, provincial o nacional) u otros ingresos.
- d) Haber registrado aportes por sus tareas profesionales durante al último año calendario, salvo excepciones que deberán indicarse (Ej.: haber tenido una relación laboral sin responsabilidad profesional, haber sido empleado público o funcionario, otras).
- e) Presentar un **AVAL GARANTE** de otro matriculado, el cual debe encontrarse matriculado en este CPCE San Luis, habilitado, no registrar deuda exigible por cualquier concepto con el CPCE San Luis y NO ser beneficiario del PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos.
- f) Suscribir conjuntamente con el garante la DDJJ del anexo del ANEXO II
- g) Presentar carta compromiso (ANEXO III), comprometiéndose a presentar una copia impresa de la factura de compra dentro de 10 días hábiles contando desde la fecha de acreditación de los fondos. La factura deberá ser emitida a nombre del matriculado solicitante del préstamo.
- h) El solicitante deberá adherirse al Débito Automático para el pago de las cuotas mensuales del PRESTAMO, autorizando además la cobranza por la misma vía del Derecho de ejercicio profesional. Deberá presentar constancia de CBU del solicitante.

2) Quedan excluidos:

- a) Miembros del Consejo Directivo y funcionarios o delegados pertenecientes a cualquiera de las delegaciones o Sede central.
- b) Profesionales que trabajan en relación de dependencia o bajo contrato en Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis
- c) Quienes hayan sido beneficiados por algún tipo de subsidio municipal, provincial o nacional.

3) Otros:

- a) Se otorgará prioridad a quienes sean Jefas o jefes de familia con familiares a cargo.
- b) En el caso de que dos cónyuges o convivientes sean matriculados en el CPCE San Luis, solo podrá solicitar el PRESTAMO uno de ellos.

- c) Se deberá Indicar cuenta corriente, caja de ahorro, con CBU a nombre del solicitante a efectos de transferir los fondos, para el caso de que la solicitud de PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos sea aprobada.
- d) A modo enunciativo, los fondos del PRESTAMO podrán ser destinados a la compra total ó parcial de los siguientes equipos informáticos:
- PC Escritorio Completa / AIO
 - Notebook / Netbook
 - Smartphone / Tablet
 - Impresora / Multifunción
- e) El profesional no podrá solicitar la suspensión o cancelación de su matrícula profesional mientras exista deuda pendiente con el CPCE San Luis.
- f) El listado de profesionales beneficiarios del PRESTAMO para adquisición de equipos informáticos será publicado en los distintos medios de difusión que posee el CPCE San Luis, para una mayor transparencia de gestión.
- g) El incumplimiento en la devolución del PRESTAMO, por parte del profesional o de su **AVAL GARANTE**, en cualquiera de sus obligaciones le hará pasible de sanciones por parte del TRIBUNAL DE ETICA y reclamos legales que correspondieren por parte del consejo profesional de ciencias económicas de la Provincia de San Luis, con costas a cargo del/los profesionales/es.